



EDICION DE 16 PAGINAS

AÑO III. — No. 1823

DIARIO DE LA MAÑANA

SANTA FE, LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Persiste la Gravedad del Estado De Salud del Señor H. Irigoyen

Sufre una Afección al Corazón Provocada por Gran Depresión Moral

La dolencia se reagrava por la edad del paciente. Se asegura que será trasladado al Hospital Naval de Río Santiago

BUENOS AIRES, 28. — El señor Hipólito Irigoyen, que se encuentra a bordo del crucero "Belgrano", se encuentra reagravado en su enfermedad, habiéndose enviado una comisión de médicos para que lo examine, los que deben regresar esta noche.

BUENOS AIRES, 28. — Los médicos doctores Galli y Levené han revisado hoy al ex-Presidente señor Irigoyen, manifestando que se encuentra atacado de una afección cardíaca provocada por la enorme depresión moral en que se halla, la cual se ve agravada por las dolencias propias de la edad.

BUENOS AIRES, 28. — Los médicos que han revisado al señor Irigoyen han informado al respecto de su cometido al gobierno provisorio que se cree que ordenará el traslado del ex-mandatario al hospital naval de Río Santiago.

$ 30.000

Se han acordado para gastos urgentes de las intervenciones

Se nombro director de los Y.P.F.

BUENOS AIRES, 28. — El ministerio de Hacienda ha hecho entrega al Ministro del Interior de la suma de $ 30.000 nacionales para los gastos urgentes que demanden las intervenciones que deben partir a las provincias.

Se trata de conseguir la aprobación del nuevo proyecto sobre intervenciones presentado últimamente, el que es estudiado, porque traería aparejado además de un ahorro considerable, la división por partes iguales entre la provincia y la Nación de los gastos que demanden las mismas.

Se ha dado un decreto por el cual se designa director general provisorio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales al general Angel Allaria.

Se solucionó la huelga de Cartagena

CARTAGENA, 28. — Hoy tuvo lugar la reunión de las empresas constructoras a fin de tratar el pliego de condiciones presentado por los obreros.

Se acordó algunas ventajas a los mismos, que al ser comunicadas a éstos determinaron, reanudar sus tareas, quedando solucionado el movimiento obrero, que estos últimos días preocupaba.

EN MENDOZA RENUNCIO LA S. CORTE

La resolución ha sido tomada en Mendoza

BUENOS AIRES, 28. — Comunican de Mendoza, que todos los miembros de la Suprema Corte de Justicia, sus cargos, para los que fueron nombrados por el anterior interventor, doctor Borzani.

El nuevo designado para intervenir la provincia andina, tratará de acuerdo con las facultades acordadas por el gobierno provisorio de que se constituya cuanto antes el

Reconstrucción de las regiones azotadas por el terremoto

ROMA, 28. — Procédese rápidamente a la reconstrucción de las localidades que han sido devastadas por los últimos terremotos en las provincias del mediodía de la península.

La localidad de Arcadia que fué la más afectada, se reconstruye en el declive que existe en dirección a Monteleone di Puglia, precisamente entre esta última localidad y a Sant. Agata.

TRATADO FRANCO ESPAÑOL

Se reunirá una comisión de técnicos

MADRID, 28. — A fin de proseguir las negociaciones para el nuevo tratado comercial francoespañol que se proyecta, a primeros de octubre próximo se reunirá la comisión de técnicos nombrada por ambos países, presididos por el ministro de Estado español, duque de Alba y el embajador de Francia en Madrid.

Se estudiarán los aspectos que ofrecen los actuales aranceles y la revisión de tarifas.

CONVENCION REPUBLICANA EN N. YORK

Se proclamó candidato a la Gobernación

ALBANY, 28. — En la convención republicana del Estado de Nueva York fué proclamado candidato a la gobernación Mr. Charles Tuttle, que se presenta con el programa contrario a la ley prohibicionista.

Tuttle declara que abriga el propósito de trasformar el Estado de Nueva York, bajo la influencia del partido republicano, de "seco" en "húmedo".

Los contrarios al prohibicionismo predicen que esta actitud del candidato tendrá efectos muy importantes.

20 MILLONES DE DOLARES A LA HABANA

Los depositantes presas de pánicos quieren retirar sus depósitos

LA HABANA, 28. — Esta noche llega el crucero "Cuba", que conduce un cargamento de 20 millones de dólares para una institucion bancaria.

La mencionada institucion departirá entre sus filiales el dinero que el Banco de la Reserva Federal Atlanta envía a la ciudad a fin de atender las exigencias de retiros de depósitos que los clientes de los bancos presas de pánico desean retirar.

La situación precaria porque se atraviesa, unida a algunos rumores de una posible quiebra, ha sembrado la inquietud entre las personas que operaban con los bancos a los que solicitan devolución de los dineros depositados.

UN JUGADOR SE FRACTURO UNA PIERNA

Freytas Solich sufrió la fractura del perone en el match Boca v. S. Lorenzo

BUENOS AIRES, 28. — Hoy se realizó uno de los más importantes matches por el campeonato de la Asociación Amateurs Argentina de Foot Ball, entre los primeros teams de los Clubs Boca Juniors y San Lorenzo de Almagro, resultando vencedor el primero de los nombrados que se impuso por dos goals a cero.

Los tantos fueron marcados por Evaristo y Cherro a los 15 y 31 minutos respectivamente, en el transcurso del primer tiempo.

En las postrimerías del match, debido a un encuentro casual el caballeresco jugador de Boca Juniors, Fleytas Solich, sufrió la fractura del peroné.

Más de 25.000 personas presenciaron la brega.

Murió el Principe De Baviera

El deceso de produjo en Munich

MUNICH, 28. — Ha fallecido el principe de Baviera, causando la noticia honda consternación en todos los círculos del país, por lo inesperado de la misma.

El principe Leopoldo era el representante de una extirpe de la que van quedando pocos herederos, la cual se glorifica de ser una de las más rancias de la región.

Con motivo del doloroso suceso, sus deudos han recibido numerosas condolencias.

En honor de Mr. Furay la United Press Association

BOGOTA, 28. — Los representantes más caracterizados de las finanzas y de la industria ofrecieron esta noche en esta capital un banquete en honor de Mr. J. H. Furay, vicepresidente de la United Press Association.

Asistieron también a la demostración altos funcionarios del gobierno, incluyendo al primer primer ministro, señor Carlos E. Restrepo.

El señor Furay al agradecer la manifestación, contestando al brindis del señor Julio Caro presidente del Banco de la República, rindió homenaje a la hospitalidad colombiana y se refirió extensamente a la visita del actual presidente, señor Olaya Herrera, a Washington, en donde fué durante largo tiempo representante diplomático de su país y logró conquistar tantas simpatías en los centros sociales y prestigio en las esferas oficiales.

Se Colocó Una Piedra Fundamental

En la ciudad universitaria, concurriendo más de 1500 personas

BUENOS AIRES, 28. — Hoy se llevó a cabo la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental de la ciudad universitaria, dando lugar a un brillante acto al que asistieron más de 1500 personas.

Hicieron uso de la palabra varios oradores, que se refirieron a la importancia de las futuras construcciones, refiriéndose luego a los hechos producidos en estos últimos días donde la juventud estudiantil ha desempeñado un papel preponderante.

EPIDEMIA INFANTIL EN ESPAÑA

La asamblea de la Liga recomienda la convocación de una conferencia mundial

GINEBRA, 27. — El informe del comité de la Liga, se adelantará a la undécima asamblea, recomendándole convoque a una conferencia mundial triguera, a fin de estudiar convenientemente la mejor utilidad que pueden prestar los cereales en la industria, a fin de aliviar la gran crisis producida por la superproducción de trigo.

Se trataría de utilizar la gran cantidad de este cereal que existe en abundancia al que no se le da salida debido al exceso de producción.

CONFLICTO DE OBREROS EN ESPAÑA

SANTIAGO, 28. — Continúa sin resolverse la huelga general existente en ésta, declarada por los gremios obreros como acto de solidaridad con sus compañeros de Lugo, por el término de 24 horas, y que luego, con motivo de los sucesos ocurridos el miércoles, a consecuencia de los cuales hubo que lamentar un muerto y varios heridos se agravó, no vislumbrándose por ahora la solución del conflicto.

El movimiento se desarrolla normalmente, y el orden no ha vuelto a ser alterado, confiándose en una pronta solución.

LUGO, 28. — La persistencia de la huelga general origina al vecindario una situación angustiosa, pues escasean los víveres.

La Asociación patronal reiteró al gobierno su ruego de que sea destituído el gobernador civil, con lo que pondría término al conflicto.

ORENSE, 28. — Las sociedades obreras de esta ciudad se dirigirán a sus similares de Galicia proponiéndoles la declaración de huelga general en toda la región.

Ha causado numerosos muertos

BELONCIA, 28. — Ha tomado caracteres alarmantes la epimedia infantil que se propaga por la ciudad siendo estériles las fuerzas empleadas para combatirla.

Ha causado numerosas víctimas en su mayor parte criaturas, que han fallecido víctimas de esta epidemia que se presenta en la forma de una fiebre, que ejerce una notable acción sobre el cerebro de los atacados a quienes en pocos días causa la muerte.

Si el Partido Socialista Nacional Triunfa Rompera El Tratado de Versailles

Ha prometido un orador alemán diciendo que si se precipitase otra nuevo guerra europea no debemos perder la cabeza

YO PREFERIRIA VER TODAS LAS BANDERAS Y TAMBORES DE INGLATERRA QUEMADOS, PUES ELLO NOS HIZO PERDER EL SENTIDO CONVIRTIENDONOS EN SALVAJES

BERLIN, 28. — Cuarenta mil comunistas se han encaminado en dirección a los ex-palacios imperiales, después de haber asistido a la demostración anti-fascista que hoy se ha realizado.

Los leaders hablaron por espacio de varias horas al pueblo, destacándose Oliver Baldwin hijo del ex primer solicitante laborista que refiriéndose al triunfo del partido socialista nacional en Alemania, ha prometido que si el partido llega al poder, se comprometía a romper el tratado firmado en Versailles. Agregó, que, si tal acción precipitase la guerra europea no debemos perder la cabeza como sucedió en 1914.

Baldwin añadió que preferiría ver todas las banderas y tambores de Inglaterra quemados, porque ello nos hizo perder el sentido común convirtiéndonos en salvajes.

Las manifestaciones del orador conmovieron grandemente a la multitud, entre la que hubo muchos que no estaban de acuerdo con lo proyectado, debido a que traería grandes consecuencias, que, quién había de soportarlas directamente debía ser el mismo pueblo.

Se produjeron algunos disturbios conduciendo detenidos los gendarmes a más cincuenta personas por hechos de menor cuantía.

Un Cadete de la Escuela De G. y Esgrima Ha Sido Herido Ayer en Bs. Aires

Transitaba por las calles Pintos y Arcos, y fué atacado a balazos. Repelió la agresión armado de una pistola

BUENOS AIRES, 28. — Mientras Victor Ledesma, cadete de la Escuela de Gimnasia y Esgrima, transitaba por las calles Pinos y Arcos, fué atacado a balazos por personas que das arterias, resultando el cadete con ds rterias, resultando el cadete con una herida en el brazo.

Al ser atacado éste repelió la agresión con una pistola que tenía en su bolsillo llegando a disparar los seis proyectiles que cargaba ignorando si ha herido a alguna de las personas que lo atacaron.

Como la herida que Ledesma presentaba en el brazo no era de mucha importancia se dirigió hasta la seccional más próxima de policía, donde dió cuenta del hecho a las autoridades respectivas, trasladándose luego a la enfermería de la Escuela de Gimnasia y Esgrima donde se le practicó la primera cura.

Con la premura que el caso exigía la policía ordenó una recorrida por las inmediaciones del lugar del hecho, la que regresó con parte sin novedad.

A pesar de esto prosiguen las averiguaciones para llegar a establecer quienes eran la persona o personas que asaltaron al cadete.

La Monarquía Española Se Suicidó en el Año 1923 ha Dicho Hazaña

El orador republicano añadió que la realización de la República es inevitable y fatal y que no depende de nuestra voluntad

TERMINO SU DISCURSO DICIENDO ¡ABAJO LOS TIRANOS!

MADRID, 28. — Con motivo de realizarse el mitin organizado por la Unión de Solidaridad Republicana, que tendría por teatro la plaza de toros, la policía ha hecho gran despliegue de fuerzas, habiendo dispuesto que los cuerpos de bomberos y guardia civil, se encarguen de mantener el orden más completo.

Numerosos oradores hicieron uso de la palabra, destacándose el doctor Hazaña que entre otras muy aplaudidas manifestaciones dijo "la república era inevitable y falta y que ni siquiera de nuestra voluntad depende, porque la monarquía se suicidó el 13 de septiembre del año 1923.

De este suicidio, dijo, no debe inculparse a nadie.

Hazaña terminó su discurso con numerosos abajos a los tiranos, siendo coreado por la concurrencia.

Acto seguido habló al pueblo el orador Marcelino Domingo que manifestó que la autocracia borbónica vive fuera de la ley, sosteniéndose humillados unos y corrompidos e indisciplinados otros, un espectáculo impúdico de dictadura.

La Carrera Automovilística De Arrecifes Fué Ganada Por el Corredor Gaudino

Al fallarle la dirección el piloto Damico arrolló a un grupo de espectadores de cuyas resultas hay una persona lesionada

LA SEGUNDA CATEGORIA FUE GANADA POR JULIO PEREZ

CON COCHE FORD

ARRECIFES, 28. — Durante la carrera automovilística que hoy se disputó ha ocurrido un lamentable accidente del que resultó una persona del público con la pierna fracturada.

El corredor Damico el fallarle la dirección embistió a un grupo de espectadores hiriendo a uno, yendo después a estrellarse contra un árbol, quedando el coche hecho pedazos, resultando felizmente los pilotos ilesos.

Se ha conducido al herido en una camilla, hacia el hospital de la localidad, donde han informado que no es de mayor peligro la fractura que presenta en una pierna.

ARRECIFES, 28. — Terminó la carrera automovilística que se realizaba en ésta, siendo la posición final la siguiente:

1a. categoría: 1o. Antonio Gaudino, con coche Chhysler, en 4 horas, 18 minutos, 28 segundos y 2.5.

2o. se clasificó el corredor Ricardo Carú, con coche Fiat, en 4 horas, 19 minutos y 18 segundos.

El promedio empleado por el vencedor de esta categoría es de 113 kilómetros y 493 metros por hora.

Segunda categoría: 1o. Julio Pérez, con coche Ford, 3 horas, 2 minutos, 52 segundos.

2o. Adolfo Dias Castelli con coche Ford en 3 horas, 5 minutos, 6 segundos y 4.5

Se Declaró en Comisión A Todo el Personal de La Policia de Rosario

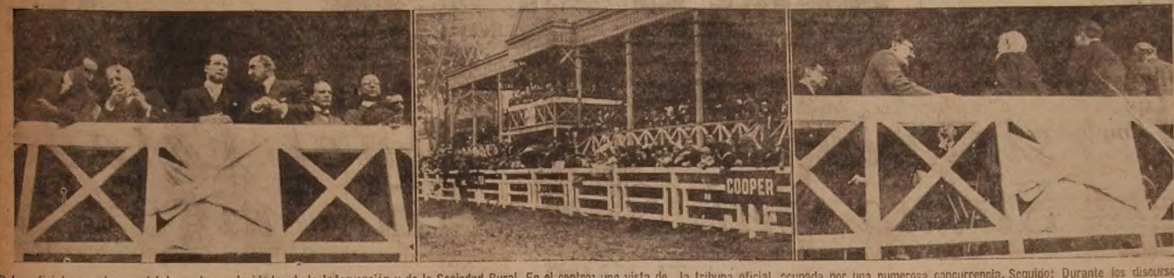
Al igual que en la C. Federal se han descubierto grandes abusos

BUENOS AIRES, 28. — Comunican de Rosario que se ha declarado en comisión a todo el personal de la policía y división de investigaciones.

El interventor de la dependencia ha descubierto numerosos hechos delictuosos en donde se hallan comprometidos gran cantidad de empleados, los que han sido exonerados y puestos a disposición de las autoridades respectivas que de inmediato los procesará por numerosos delitos cometidos y penados por las leyes.

Hoy se practicará el allanamiento de una casa que frecuentaba el ex Jefe de investigaciones Eduardo Santiago, situada en la localidad de Alvarez, próxima a Rosario, no dando ningún resultado positivo la pesquisa practicada.

NOTAS GRAFICAS DE LA EXPOSICION RURAL DE AYER



Palco oficial ocupado por el Interventor, autoridades de la Intervención y de la Sociedad Rural. En el centro: una vista de la tribuna oficial, ocupada por una numerosa concurrencia. Seguido: Durante los discursos.

EL DISCURSO DEL MINISTRO DELL' ORO IMPRESIONO EXTRAORDINARIAMENTE AL PUBLICO EN LA EXPOSICION

Analizó la Situación Actual De la Provincia y el Estado De sus Fuentes de Producción

El acto resultó brillante por la altura de los discursos pronunciados y el interés con que el público escuchó a los oradores

CRONICA DEL ACTO Y TEXTO DE LOS DISCURSOS

En la tarde de ayer, en el local de la Sociedad Rural de Santa Fe, se realizó el acto de la inauguración de la 28a. Exposición Nacional Ganadera, Agrícola e Industrial, y el 1o. Concurso de Vacas Lecheras.

Para las 15 horas estaba anunciado el acto, y desde mucho antes de la hora fijada, el público llenó las tribunas, se ubicó alrededor de las barandas de la pista, notándose un movimiento inusitado por todas las dependencias del local.

LLEGADA DE LAS AUTORIDADES

Poco después de la hora señalada llegaban las autoridades de la Intervención acompañadas por un núcleo de personas destacadas de nuestra ciudad, ocupando la tribuna oficial.

El público numeroso que se había instalado en las tribunas y se encontraba reunido en sus inmediaciones, saludó a las autoridades con una salva de aplausos que duró largo rato.

Al paso del señor interventor, doctor Diego Saavedra y de sus acompañantes, el público permaneció descubierto. El doctor Saavedra saludaba sonriente a su paso, demostrando la satisfacción que tales manifestaciones de parte del pueblo le producían.

ASPECTO QUE OFRECIA EL ACTO

La tribuna oficial, ocupada por las autoridades de la intervención avanza sobre el marco que el resto de los otros dos cuerpos de tribuna le ofrecen. Se perfilaba nítidamente la silueta del conjunto, que descubierto saludaba a la concurrencia.

La banda de policía, ejecuta una pieza, en medio del silencio general. Todos están callados, mirando hacia el centro, de donde el doctor Francisco B. Caminos pronuncia su discurso de apertura del acto.

El número de asistentes aumenta cada vez más, y se forma en ese lugar un grupo numerosísimo de personas que ofrece un espectáculo de grandiosidad.

EL DISCURSO DEL DR. CAMINOS

El presidente de la Sociedad Rural de Santa Fe, doctor Francisco B. Caminos fué a quien correspondió leer primero su discurso, haciendo en él, un estudio de la situación actual de la institución que preside, y la historia, destacando los hechos principales, como así también el rol que ha desempeñado en la vida agraria de la provincia y del país.

Terminado su discurso, el doctor Caminos es felicitado por las autoridades y aplaudido por el público en forma entusiasta.

HABLA EL DOCTOR DELL'ORO MAINI

Felicitado el doctor Caminos y apagados los aplausos, reinó un silencio absoluto. El doctor Dell'Oro Maini, habla a los presentes, haciéndolo con voz serena, pausadamente y una entonación clara, que se percibe desde la distancia. Se le escucha atentamente. El orador demuestra poseer un conocimiento perfecto de la situación económica y financiera de nuestro estado, recalcando y puntualizando los datos y los conceptos vertidos en su discurso, que transcribimos.

No podía iniciarse bajo mejores auspicios el gobierno de la Intervención.

Todavía resuena en nuestros espíritus el clamor de bienvenida con que nos recibiera el pueblo santafecino, en cuyo sano entusiasmo cívico retemplamos el leal propósito que traemos de servir sus más altos intereses, y ya nos es dado asistir cuando apenas acabamos de asumir nuestras funciones, a la afirmación magnífica y rotunda de su producción y su riqueza, en este certamen en que se manifiestan con vigor las fuerzas del trabajo, perseverancia e iniciativa de sus habitantes, dedicadas provechosamente a las industrias agropecuarias de la región. Yo os aseguro que no podemos desvincular ambas manifestaciones —la de ayer y la de hoy— y que las dos nos revelan la medida de nuestra responsabilidad.

Mi primera palabra es de admiración, de aplauso y de estímulo. Esta exhibición es el fruto de un esfuerzo colectivo, en constante progresión de conquista. He escuchado con interés el discurso autorizado del Presidente de la Sociedad Rural y comparto su satisfacción y su optimismo. Los criadores que han acudido a este torneo no solamente exponen el resultado obtenido sino que dan un ejemplo de consagración al trabajo y de esperanza en el porvenir seguro y grande de nuestro país. Porque ellos han sabido arriesgar su trabajo y su capital en una tarea que no consiste en aprovechar inteligentemente determinadas ventajas al alcance de todos, sino en crearlas, en perfeccionar y superar lo existente para lograr esos tipos de selección que han acreditado con título insuperable el prestigio de las carnes argentinas en todo el mundo. Ellos han trazado el camino por donde hay que seguir.

Cuatro aspectos deben ser considerados a este respecto: la calidad, la variedad, la unidad y el precio. Con relación al primero obvia resulta toda ponderación y debe perseverarse en la tarea emprendida; conviene también recomendar la necesidad de dedicarse con igual tesón y ciencia a otras especies para servir el creciente aumento de la explotación granjera. En ambas materias el esfuerzo primordial toca al productor; al Estado incumbe una misión de fomento y propaganda. En lo que concierne a la sanidad el control oficial asegura el cumplimiento de las garantías que reclaman los mercados consumidores y para su eficiencia requiérese la cooperación de los ganaderos a fin de ajustar su conducta a la estricta observancia de las normas reglamentarias. Y por último, para que el esfuerzo realizado pueda conservarse y multiplicarse es preciso la obtención de un precio remunerador. En esta materia se complementan de una manera especial particulares y gobierno buscando con gestión solidaria reducir, por un lado, el costo de producción y, por otro, organizar la venta, conquistar y penetrar los nuevos mercados consumidores.

Del conjunto de estos elementos deriva la potencialidad adquirida por nuestra ganadería, y hoy puede vislumbrarse con más claridad el porvenir que le espera. Es la ocasión de decir una palabra de estímulo y esperanza a nuestros esforzados criadores, en estos momentos en que informaciones fidedignas demuestran que los mercados de las grandes naciones industriales se abren y han de abrirse definitivamente a la importación de carnes argentinas. Perseverar en el esfuerzo, aumentando los rebaños actuales y perfeccionando los resultados obtenidos por una refinación más intensa es asegurar el magnífico destino de la industria y servir los intereses de la economía nacional.

Reflexiones semejantes, en cuanto a aquellos aspectos enunciados, pueden aplicarse a la agricultura. Un doble proceso es dable observar en esta industria y particularmente en esta zona. El que aumenta la superficie cultivada incorporando nuevos campos al esfuerzo productor, y el que multiplica el rendimiento por unidad y los objetos de producción. La actividad que se despliega en este sentido merece cálido elogio. Es visible el afán inteligente con que se procura la mejora de los métodos de cultivo y se tiende a la explotación racional y completa de la tierra, estudiándola en sus cualidades, utilizando las semillas adecuadas y selectas, buscando el aprovechamiento de los productos y sus derivados. Ofrecéis a la Argentina y al mundo una zona privilegiada de fertilidad, de riqueza y de trabajo. Ella merece que del concierto de los mismos productores y de la acción del gobierno se adopte una política de fomento y de defensa que salvaguarde con éxito los intereses generales y permanentes de sus industrias primordiales.

La crisis que hoy afecta tan seriamente los valores de nuestra cosecha merece la preferente atención del Superior Gobierno Provisorio. Una de las primeras medidas ha consistido en la creación de una comisión asesora a cuya constitución contribuyeron las entidades más representativas. De acuerdo con sus indicaciones el Ministerio de Agricultura se ha dirigido a los interventores a fin de poder establecer la existencia real de maíz, desgranado o sin desgranar en chacras y galpones particulares, y el stock en toneladas acumulado en las estaciones de ferrocarril. Ayer mismo he considerado el medio más rápido y seguro de responder a este requerimiento para satisfacer el cual solicito desde ahora la colaboración de todos los agricultores de la provincia. Con el mismo fin, el Ministerio de Agricultura se ha dirigido al de Relaciones Exteriores para desautorizar los informes particulares que se dan en el extranjero sobre el estado de las cosechas argentinas y anunciar que en plazos ya fijados se llevará a cabo una prolija investigación. Señaladamente importante es la gestión solicitada dicho Ministerio para procurar de los Estados Unidos de la América del Norte la introducción sin el derecho de 25 centavos por bushel de un mínimo de 500.000 toneladas de maíz, exención prevista en las leyes por simple resolución del Poder Ejecutivo, cuando se reunen circunstancias especiales. Este conjunto de medidas de emergencia, que se irá completando con las que resulten de los estudios de las subcomisiones respectivas, no excluye, antes reclama la atención sobre las soluciones preventivas y permanentes.

La presente crisis es una nueva experiencia que viene a ratificar tal vez a costa de penosos sacrificios la necesidad de substraer al azar los resultados del ímprobo trabajo del agricultor. La crisis repentinas de desvalorización deben afrontarse más que con soluciones de emergencia, con un meditado plan de prevención y de defensa. Al agricultor mismo toca, y en primer término, la obra de su emancipación. Su preparación técnica, su espíritu de empresa y la claridad de su sentido organizador no pueden ser más que fruto de su esfuerzo moral e inteligente. Todo productor debe esmerarse en beneficio propio, en adquirir y agudizar esas cualidades. Ellas le facilitarán el conocimiento de la tierra, le proporcionarán los métodos aptos para cultivarla, para seleccionar las semillas y diversificar los productos; lo impulsarán a buscar, con sus fuerzas en lo que sea posible, o con el concurso solidario de sus organizaciones profesionales, todas aquellas medidas tendientes a disminuir el costo, aumentar el rendimiento, conservar, movilizar y comercializar las cosechas.

No se espere nunca del Estado, ni se le pida una tutela que consista en alzar los precios por medios artificiosos o por coacción; aparte de resultar inocuas dichas medidas falsean las naturales relaciones que rigen la economía y debilitan el espíritu de iniciativa y de empresa. El Estado debe intervenir en todo cuanto tienda a asegurar el funcionamiento regular y responde una función eminente libre de esas relaciones. Le corresponde una función eminente de colaboración, de estímulo y de fomento: comienza por la severa y recta aplicación de las leyes existentes sobre protección agraria y se extiende a la facilidad y baratura de los trasportes, a la red adecuada de comunicaciones, al crédito bancario y directo; a la construcción de tinglados y elevadores, a la conquista de los mercados, a la revisación de los tratados de comercio, a la adopción de una política fiscal justa y razonada. Más todo esto debe de organizarse dentro de un plan orgánico y de conjunto; no me corresponde a mí esbozarlo porque debe ser el fruto de una labor combinada de estudio e investigación, realizada con métodos y rigor por los propios interesados bajo la dirección de expertos funcionarios oficiales.

Considero de mi deber llevar con mi palabra al ánimo inquieto de la población agrícola la seguridad de que el gobierno provisorio se ocupa y está adoptando las medidas que con el consejo de las entidades interesadas se juzgan más convenientes para defender y promover la valorización de la industria agropecuaria, medidas en cuya ejecución hemos de prestar, naturalmente, todo el concurso que se nos requiera. Desde mi puesto he querido señalar las enseñanzas que se derivan de la presente experiencia y estimular a los productores para que las aprovechen y apliquen reformando y mejorando sus métodos con enérgica decisión. Y aprovecho esta feliz ocasión que se me brinda para declarar el concurso del Gobierno de la Intervención, dentro de su actuación provisoria y breve quiere prestar al bien común de los intereses productores.

Nos proponemos en primer término, el cumplimiento de todas aquellas disposiciones que se relacionan con la materia y en particular la eficiencia de los servicios administrativos dedicados al fomento agropecuario y que tanta utilidad han de reportar al productor en todo cuanto se refiera a los métodos de explotación, a las selecciones de semilla, a la conservación de los caminos, a la informa-

(PASA A LA PAGINA 4)



El doctor Diego Saavedra, acompañado de los Ministros y comitiva, al llegar al local de la Exposición, en medio de los aplausos del público que le exteriorizó su simpatía.

El desfile de los productos premiados.

EL MINISTRO DE HACIENDA HA ESTUDIADO YA LA SITUACION FINANCIERA DE LA PROVINCIA

Y en un Importante Decreto Plantea Las Medidas Preliminares que Deben Implantarse para su Normalización

TEXTO DEL DOCUMENTO ENTREGADO AYER A LA PRENSA

Damos a continuación el importante decreto dado por el Ministro de Hacienda de la Intervención Federal, Ingeniero Alejandro Bunge, en el cual se planea la normalización financiera de la Provincia, de cuya situación ha hecho un prolijo estudio.

Dice el decreto:

Santa Fe, Septbre. 27 de 1930.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos catorce años, la población de la Provincia a aumentado en un cuarenta por ciento y solo el cincuenta por ciento la producción;

Que los precios internos e internacionales de los principales productos de la Provincia están en baja y nada hace pensar que puedan valorizarse apreciablemente en un futuro muy próximo;

Que la producción del último año agrícola ha sido apreciablemente inferior a los de los años precedentes;

Que la incertidumbre creada por la situación política y administrativa anterior, agregadas a los precitados hechos, ha originado una general detención en todas las iniciativas creadoras, el descenso de las actividades industriales y comerciales, y una fuerte reducción de la capacidad de consumo;

Que estos hechos han producido una desocupación en la Provincia y en todo el país, que se considera ya superior a la mayor observada hasta ahora;

Que todo ello demuestra que, de una manera general, puede considerarse que la capacidad económica y contributiva de la provincia ha aumentado en un 50 o/o escasamente;

Que no obstante esto último los gastos han sido casi cuadruplicados en dicho período, aumentando de 16.400.000 a que ascendían en 1916, a cerca de 60.000.000 a que alcanzan los realizados y autorizados para el presente ejercicio;

Que en consecuencia, los gastos fiscales que pesan y habrían de pesar sobre el pueblo de la provincia han sido casi triplicados en proporción al número de sus habitantes como también en proporción al volumen físico y al valor de la producción;

Que los recursos del año alcanzan a algo menos de pesos 40.000.000;

Que esto ocurre en momentos de una honda crisis económica de la cual es difícil esperar salga la provincia hasta transcurrido un ciclo agrícola de resultados satisfactorios;

Que lo que precede evidencia que los gastos de la Administración Provincial son en extremo gravosos y excesivos con relación a la capacidad económica y contributiva de la provincia, y requieren en consecuencia, una inmediata y fuerte reducción.

Por tanto,

EL INTERVENTOR NACIONAL,

Decreta:

Artículo 1o. — Con el fin de suprimir todos aquellos empleos y gastos no autorizados por el presupuesto y que no se comprobaren ser absolutamente indispensables, los Jefes de Repartición deberán presentar el 6 de Octubre planillas detalladas que contengan los nombres y apellidos de todos los empleados cuyos cargos no han sido autorizados por el presupuesto del año 1928, en vigor por la Ley número 2153, la fecha de la designación, el decreto de autorización, el sueldo asignado, el sobresueldo si lo hubiere y la función que desempeñan. Del mismo modo la designación de cada una de las partidas de gastos, la fecha de la autorización, el respectivo importe total, la respectiva erogación hasta la fecha y el respectivo saldo.

Art. 2o. — Con el fin de suprimir todos aquellos empleos y gastos del presupuesto en vigor que no resulten absolutamente indispensables para la buena marcha de la administración, los jefes de repartición deberán presentar el 6 de Octubre planillas detalladas que contengan los nombres de todos los empleados de presupuesto, la fecha de designación, el sueldo asignado en presupuesto, el sobresueldo si lo hubiere, la función asignada en presupuesto y la función que desempeñan actualmente. Del mismo modo la designación de cada una de las partidas de gastos de presupuesto, el respectivo importe mensual o anual según especificación de presupuesto, la respectiva erogación hasta la fecha y el respectivo saldo a invertir.

Art. 3o. — Con el fin de reducir al mínimo posible sin perjudicar los intereses generales de la provincia, las obras públicas en ejecución, los jefes de las reparticiones de las cuales dependan deberán presentar antes del 10 de Octubre una suscinta información de cada una de las obras no terminadas y entregadas definitivamente para el uso a que están destinadas que contenga exclusivamente los siguientes datos: enumeración de las leyes, decretos y resoluciones en que se ha fundado la respectiva ejecución; fecha y monto de la aprobación, licitaciones o autorizaciones respectivas, importe pagado hasta la fecha; importe que se adeuda en la fecha y nombre y dirección de los acreedores respectivos; saldo a invertir; breve relación del estado en que actualmente se encuentra la respectiva obra, especificando si a juicio del jefe de la repartición puede detenerse totalmente la prosecución de la obra, en caso de ejecutarse por administración, y en caso contrario, a qué mínimo mensual de gastos puede reducirse la actividad en dicha obra; posibilidad de reducir la actividad en cada una de aquella que se realizan por contrato.

Art. 4o. — A partir de la fecha, ninguna repartición podrá contraer nuevos compromisos de gastos que no estén autorizados por la Ley de Presupuesto en vigor, No. 2153, y aún los autorizados, solo en caso de afectar servicio público indispensable. Todo funcionario que contrajese compromiso en contra de lo dispuesto precedentemente, será responsable directo de los mismos.

Art. 5o. — Deberán presentar también los jefes de repartición en el plazo fijado en el artículo 1o., planillas detalladas con la nómina de los cargos vacantes, fecha en que se produjo la vacante, partida del presupuesto que lo autoriza, indicar si el cargo se considera indispensable para la marcha de la administración.

Art. 6o. — En la fecha indicada en el artículo anterior, deberán presentar también los jefes de repartición, una nómina de los automóviles de propiedad del Gobierno de la Provincia que se encuentren al servicio de la repartición determinando el número del motor y chassis, de la chapa oficial o particular, y si su uso se considera indispensable.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O. — SAAVEDRA — A. E. BUNGE.

"Once Vigilantes en Busca De un Personaje"

Película sonora estrenada en la Jefatura de Policía por el Capitán Octavio Pujato

INTERPRETADA POR SCARLATTO CHICO

Vamos a referir al lector, tal como fué vista y oída por un cronista, el desarrollo de una película sonora de extraordinaria actualidad, estrenada en la Jefatura de Policía bajo la dirección del Capitán Pujato.

Correspondió la interpretación del asunto, al señor Angel Ciutto, quien según se nos dice, lo ha hecho con tanta propiedad, que sus admiradores le han dado el nombre de "Scarlatto Chico".

El asunto es el siguiente:

Después de la Revolución del 6 de Septiembre, y de haberse hecho cargo del Gobierno de la Provincia el Teniente Coronel Márquez, fué designado Jefe de Policía Interino el Capitán Octavio R. Pujato.

Este, en el deseo de conocer personalmente a todos los ciudadanos que figuraban en las planillas, dispuso efectuar personalmente el pago de los sueldos. Comenzó así, a llamar uno por uno a los dueños de los nombres que formaban la lista de empleados, agentes, etc., etc.

En la Jefatura de Policía, se vivieron momentos de expectativa animados por las risas que producían algunos episodios.

Ya terminaba el pago de los sueldos, cuando observó el Capitán Pujato que quedaban sobre su escritorio once sobres conteniendo los haberes de once vigilantes.

—¿Y esto?... ¿Quién cobra esto?...

Silencio.

—¿Donde está el empleado múltiple que recibe estos sueldos?... Es necesario que aparezca.

Silencio.

Por fin, alguien insinuó un nombre.

—Muy bien — dijo el Capitán Pujato — hay que llamarle para que cobre.

—No quiere venir, volvió a anotar el comedido.

—Entonces hay que traerlo preso.

Ante esta última condición, cambiaron las cosas. Y poco después, aparecía el protagonista.

Se produjo el siguiente diálogo:

—¿Ud. cobra estos sueldos?...

—Sí, señor. Pero ahora no... No. Yo no quiero saber nada con esas cosas. Déjelos ahí nomás...

—¿En qué quedamos, cobra o no cobra?...

—He cobrado sí señor. Pero ahora no quiero nada. Yo me voy.

—Pues váyase lo antes posible, porque de lo contrario, habré de ponerle los once uniformes, los once machetes, las once polainas y los once cascos y mandarlo a once esquinas distintas a prestar servicio.

Y antes de que se repitiera la orden, el protagonista abandonaba la escena velozmente, y se asegura que alguien le oyó murmurar:

—Esta gente no comprende las amistades desinteresadas...

Atentado a la salud. —

Recorriendo el Barrio Roma se llega a la conclusión de que hace falta muchas mejoras edilicias. No estaría demás que la Inspección de la Municipalidad procediera a destacar a empleados que podrían informar acerca de lo que decimos. Estamos seguros de que los vecinos lo sabrán agradecer.

Se han autorizado por el Gobierno, mejoras en la estación Irigoyen

La empresa del F. C. Central Argentino inició gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación a fin de ejecutar algunas mejoras muy necesarias en su Estación Irigoyen, departamento San Jerónimo de nuestra provincia. El Ministerio ha dado recientemente una resolución por la que autoriza a la empresa citada para que realice los trabajos de mejoramiento que había dado informes. Deberá construir una mesa giratoria. En dicho trabajo invertirá una suma de dinero respetable, de lo que dará cuenta al Ministerio. Los materiales a emplearse serán de primera calidad teniendo obligación de dar aviso del día en que dará comienzo a la obra. Además se le ha autorizado para ejecutar otras obras en distintas estaciones de nuestra provincia.

EN LA VISITA AL PABELLON DE INDUSTRIAS

Es mucha la riqueza de este estado, ha dicho el doctor Saavedra

Mientras el Interventor en nuestra Provincia, doctor Diego Saavedra, visitaba en compañía de sus ministros y demás personas que le acompañaban, el pabellón de industrias, al observar la presentación de modelos de muebles construidos aquí, se mostró extrañado de los adelantos de la provincia. Con tal motivo y como para cerciorarse de la verdad sobre el particular, preguntó sobre la procedencia de los mismos modelos presentados. Naturalmente que al asegurársele que fueron construidos en la provincia, tuvo palabras de aliento para nuestros industriales, recalcando su admiración con estas palabras: No creí que en Santa Fe, se encontraran tan adelantadas y tan perfeccionadas sus industrias!

Una Repartición tan Costosa Como Inútil el Departamento De Compras y de Suministros

Es necesario que le impriman otros rumbos o que sea suprimido definitivamente

PROCEDIMIENTOS CONTRADICTORIOS

El Departamento de Compras y Suministros de la Provincia de Santa Fe, ha sido una repartición completamente carioca por la ampulosidad de sus denominaciones, del título de su jefe y del presupuesto que exige su funcionamiento.

Pertenece este departamento a la serie de grandes reparticiones burocráticas creadas para complicar las operaciones administrativas.

Y en realidad, (si en la teoría tiene fundamentos su existencia), no cumple ninguno de los principios que se anunciaron al crearlo.

El Ministerio de Hacienda, puede cumplir fácilmente y sin otra mediación que la de una pequeña sección de su dependencia, con las funciones que hasta ahora ha realizado el Departamento de Compras y Suministros.

Se dijo en alguna oportunidad, que esta repartición realizaría una obra provechosa, en lo que a provisión de vestuarios se refiere. Tal obra no ha sido realizada.

Pudiendo obtenerse aquí en Santa Fe la confección de uniformes para la tropa, por ejemplo, empleando mano de obra local, (con beneficio para las clases trabajadoras) el vestuario ha sido adquirido en una casa de la Capital Federal, con un promedio superior a cincuenta pesos por pieza, que hubiera costado en Santa Fe doce o diez y seis pesos.

Para realizar operaciones de esta naturaleza, no es indispensable el funcionamiento de un costoso organismo.

El nuevo jefe en ella, doctor Pedro Benegas, podrá comprobar fácilmente en poco tiempo, las razones que hay para economizar la partida destinada al sostenimiento de tal repartición.

El puente sobre el Arroyo Ludueña

Oportunamente hemos informado que se había iniciado la construcción de un puente sobre el arroyo Ludueña, jurisdicción de Rosario. Los trabajos han sido suspendidos. La medida obedece a una resolución dictada por la Municipalidad de la citada ciudad. Es momentánea la resolución. Se cree que [illegible] se ordenará la continuación de dicha obra. Está demás que digamos que el puente de referencia llenará una [illegible] necesidad. Por él se facilitará el tráfico entre la ciudad de Rosario y otras importantes localidades del departamento Rosario. La obra es de importancia desde que [illegible] dicho llenará [illegible] des.

MEMORIAL AL INTERVENTOR NACIONAL

De buena fuente nos hemos informado de que los ex empleados de la segunda circunscripción judicial han dispuesto realizar gestiones ante el Interventor Nacional, doctor Diego Saavedra, a fin de obtener que sea reparada la injusticia que se cometió al dejarlos cesantes por el ex gobernador doctor Gómez Cello. Se nos afirma que en la fecha le será presentado un memorial al Interventor. Estará firmado por todos los que fueron privados de sus empleos sólo para obedecer a las recomendaciones de caudillos.

Con la Revolución se Ha Dado una Sentencia Condenando un Atropello que Pudo Quedar Sin Castigo, por un Caso de Solidaridad Política

SANCION A UNA HAZAÑA DE LAS POLICIAS BANDOLERAS DEL PASADO GOBIERNO

Allá por las épocas nefastas del gobierno de Gómez Cello, felizmente arrojado a la calle y por los tiempos de las inciviles y envalentonadas policías de Garro, asaltantes de pacíficos ciudadanos al amparo de los procedimientos equívocos de un juez de instrucción ignorante y de un ministro "correveydile" o "funcionario mensajero", nombrado expresamente para conductor de cuismes políticos a la arrolación de Irigoyen, en Buenos Aires, sucedían cosas dignas de este comentario.

En esos desgraciados tiempos, fe- lizmente ya pasados a la historia, de donde no resucitarán jamás, había también un juez de instrucción que todavía perdura para desgracia de los habitantes de esta culta ciudad, cuyo juez que conoce tanto de códigos, como nosotros de cazar monos, impuesto por el desaprensivo y memorable Salas dictaba resoluciones que por su deformidad y fatales errores, estaban de acuerdo con su ignorancia y capacidad, y que, como lo dijimos otra vez, y ahora lo confirmamos, no conoce los códigos ni por las tapas, pero, era y es sumiso político irigoyenista... y eso bastaba en aquellos memorables y vergonzosos tiempos idos. La única y lógica explicación de esa monstruosidad la encontraríamos en que, no habiendo aquel funcionario sido nunca ni siquiera juez de paz, ¿qué culpa podría tener entonces de semejante barrabasada?

Pero, prosigamos, era allá por el mes de marzo, — a principios —, cuando uno de los malos agentes de aquella policía de Garro, armado hasta los dientes y en compañía de otros dos esbirros de la época, cómplices de sus actos vandálicos dispusiéronse a asaltar en plena calle San Martín, y a vista de todo el mundo, a un ciudadano en las puertas mismas de su casa, mientras se hallaba rodeado de su familia, por el solo delito de que, éste no era persona grata a su jefe Garro, ni al gobierno ignominioso de tan triste memoria.

Así lo convinieron y así lo hicieron, asaltando primero al automóvil y a su chauffeur uniformado, y después, al ciudadano víctima de tan criminal complot, al que lo detuvieron, dándole la orden de "está preso" y lo llevaron a empujones hasta su propio coche en el que, ya en marcha, lo ultrajaron golpeándolo e insultándolo, viéndolo indefenso hasta llegar a la comisaría, donde el ignorante e incultu personal superior aprobó esos procedimientos criminales continuando la obra de aquellos agentes degenerados.

La víctima de tan bárbaros procedimientos se presentó más tarde al juzgado de instrucción del doctor Ortigoza iniciando la querella y pidiendo la detención de los salvajes polizías, como así se hizo, pero, aquellos criminales agentes defendidos por el Asesor Letrado de la policía, y mejor recomendados por la superioridad, lograron por entonces, escapar de las manos de la justicia, merced a los errores de un agente fiscal, y al desconocimiento de las leyes por parte del juez de instrucción doctor Palamedi que con una resolución abiertamente contraria a las disposiciones del Código Penal argentino, abrió las puertas de la prisión al agente delincuente, poniéndolo en libertad.

Cumplimentado el auto del juez de instrucción doctor Palamedi, el agente criminal, recuperó la libertad, y el jefe Garro lo volvió a tomar al servicio de la policía para vergüenza y escarnio de esta culta ciudad.

La víctima apeló de esa resolución salomónica en contra de las leyes y se dirigió ante los jueces del Superior Tribunal en el mismo mes de marzo, en demanda de justicia pero, aquellos magistrados estaban muy ocupados en no hacer nada y...

Así las cosas, llegó la salvadora revolución del seis de septiembre, y con ella, la resolución justiciera que acaba de dictar el juzgado de instrucción del doctor Ortigoza, la que copiada la letra dice así:

Que de las constancias de autos no aparece causa alguna que justifique la orden de detención dado por el agente Alejandro Montivero al señor Alfredo Estrada, desde que la intervención de éste en el procedimiento policial fué al sólo efecto de hacer saber a los agentes que se responsabilizaba de la contravención municipal, en que, según decían, había incurrido su chauffeur, lo que jamás puede sostenerse, sea motivo suficiente para privar a una persona conocida, de su libertad personal.

2o. — Que además se ha probado que el agente usó de procedimientos bruscos e inadecuados para conducir detenido hasta la comisaría al señor Estrada, empezando a empujarlo violentamente dentro del automóvil, cuando, ya subía a él en forma voluntaria acatando la orden.

3o. — Que en el trayecto las medidas abusivas y de violencia aumentaron produciéndole lesiones de que informa el dictamen médico (fojas 19).

Que siendo así el delito cometido no es sólo de lesiones leves como lo califica el Fiscal, sino del de privación de la libertad individual (artículo 142, artículo 143). Que entonces es de aplicación lo preceptuado en el artículo 144 del C. Penal "Después de otras consideraciones, resuelve:

Dictar auto de pr[illegible] contra Alejandro Montivero a q[illegible] se declara procesado por los delitos de privación ilegal de la libertad personal, abuso de autoridad y lesiones leves. Y siendo la pena establecida para estos delitos superior a tres años de prisión, a la que no alcanza el beneficio de la libertad bajo fianza, deténgasele, oficiándose a la jefatura de policía, etc".

De esa resolución que dejamos transcripta, lo confesamos: Nada nos interesa como no sea la comprobación que ella refleja de que el juez de instrucción doctor Palamedi y el agente fiscal a pedido del asesor letrado de la policía de la capital del segundo estado argentino que contribuyeron a dar libertad a un agente de policía inculto, agresivo y peligroso para el pueblo santafecino.



1) Domicilio particular de la víctima del cobarde atentado. 2) Lugar donde fué iniciada la agresión contra la persona de nuestro Director, por tres agentes de policía. 3) El automóvil y el chauffeur, tal como se encontraban ubicados el día de la agresión, que acaba de ser castigada en la persona de uno de sus ejecutores, quien continuó prestando servicios en la Policía, a pesar de la naturaleza del delito.

(VIENE DE LA PAGINA 2)

ción técnica y económica constantes.

En segundo lugar, comprendemos una gestión financiera honesta, económica y racional. Es necesario volver al cauce de la ley; ajustar y equilibrar el presupuesto, fijar con certeza el monto de la deuda y poner límite a la burocracia exuberante, estéril, costosa. Es nuestro propósito estudiar las necesidades esenciales e ineludibles de la administración, y fijar con este criterio los gastos indispensables, a los efectos de realizar cuanta economía sea posible, y reducir la inflación que pesa sobre los costos en la producción y el comercio; y complementariamente, investigar con los métodos modernos y científicos la capacidad contributiva, porque no sólo se comete injusticia cuando se impone un tributo desproporcionado con esa capacidad, sino que se traba, se desordena y quebranta la vida productiva. Con estas medidas, y aparte de la utilidad inmediata que ellas representan, queremos producir en la opinión, con hechos y no con palabras un movimiento de confianza, un nuevo espíritu de actividad creadora y optimista. Cuando la función del gobierno se supedita a intereses mezquinos y personales, se pervierte su funcionamiento regular y se pierde toda noción de respeto a la jerarquía y al orden, todo movimiento de solidaridad para el trabajo y el progreso. En cambio cuando se considera al gobierno no como un mecanismo propio para dispensar favores partidistas, sino como instrumento para forjar el bienestar general, las energías dispersas se orientan y predisponen al aporte que cada una debe al bien común.

La Revolución no se ha hecho para cambiar una etiqueta y sustituir personajes; se ha hecho para acabar con una época y un sistema, para renovar el espíritu cívico, restaurar la administración y enderezar al estado en el cumplimiento de sus fines, según lo quiere la constitución y lo disponen las leyes. La Revolución no es un pronunciamiento que termina con la instalación de las autoridades, sino que se realiza por la renovación de los métodos y el restablecimiento sano de la función pública, e ahí el impulso que mueve a los nuevos gobernantes a encarar sin demora los problemas vitales del país y a vincularse con los productores, sin distinción alguna, para llevar su palabra y su concurso a la satisfacción de sus necesidades y legítimas aspiraciones. Necesitamos en primer término vuestra colaboración. A los productores toca una actuación preponderante. Es necesario que con la conciencia adquirida de sus responsabilidades y sus derechos en la vida nacional concurran por la gravitación de su influencia en la actividad cívica que el momento requiere. No debe considerarse a la política como una tarea extraña a los más vitales intereses, como una función externa, periférica e intermitente; para todos debe ser especialmente para cuantos tienen intereses espirituales y materiales que salvaguardar, una pasión íntima y constante de contribuir al bien de la colectividad que es bien de todos y cada uno.

De esta solidaridad grande y patriótica ha de resultar el esfuerzo que encamine al país en la dirección de su hermoso destino. Cuando se atraviesa vuestra tierra de races y amorosamente cultivadas, cuando se contempla el resultado de vuestro afán tesonero e inteligente y se mide la riqueza y el esmero con que acendráis sus valores, y se observa la energía y el entusiasmo conque afrontáis los problemas de la provincia, el sentimiento cívico se exalta y conforta porque ve resurgir nítida e imponente la figura de la patria soberana, rica, pujante y grande.

Al amparo de estos nobles y patrióticos sentimientos, declaro inaugurada — en nombre del Exmo. Señor Interventor — la 26a. Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial de Santa Fe.

El discurso del doctor Dell'Oro Maini, fué aplaudido largamente por el público. Con las últimas palabras da por abierto el acto inaugural, después de haber hecho manifiestos los propósitos de la Exposición y las ventajas que de ella se esperan, encomiando la obra realizada por los ganaderos y agricultores de la provincia.

La banda de policía pone fin a los discursos ejecutando con toda maestría una marcha, mientras las autoridades ven el desfile de los productos vacunos que por frente de la tribuna y en toda la pista realizan su exposición pasando varias veces por las tribunas.

Luego los expositores de equinos presentan sus ejemplares siendo aplaudidos por las autoridades y el público.

EN EL PABELLON DE INDUSTRIAS

Con la presentación de los productos vacunos y equinos se dió por terminado el acto, descendiendo las autoridades de la Intervención y el público, de las tribunas. El doctor Saavedra en compañía de su comitiva y gran parte del público se dirigió al pabellón de industrias, visitando uno por uno los diversos departamentos de exposición de producción nacional, observándolo todo y haciendo preguntas a los expositores.

LA VISITA A LAS DEMAS DEPENDENCIAS

Una vez que terminó la visita en el pabellón de industrias, las autoridades de la intervención continuaron por las demás dependencias, siendo acompañadas por grupos de personas que se encontraban en el local.

Después de esto, el doctor Diego Saavedra y sus acompañantes se retiraron de la exposición, siendo despedido por el público que los saludó y aplaudió entusiastamente.

Del Vientre de la Ballena Están Saliendo los Agentes de Policía

EL MILAGRO AUMENTA LA VIGILANCIA EN LAS ESQUINAS

La gran ballena de la voracidad de los amigos del gobierno depuesto, está devolviendo los vigilantes que se había tragado.

Desde los tiempos lejanos en que llevábamos como manual de lectura bajo el brazo la "Historia Sagrada" que ilustraban hermosas láminas, no habíamos presenciado nada tan interesante como esto.

Una de las cosas que impresionaron con mayor viveza nuestra infancia, fué aquella escena de Jonás, el profeta castigado durante ocho días, arrojado sobre las playas del mar, mientras se aleja arrojando una columnita de agua sobre su montaña gris una gigantesca ballena.

En la modorra de las siestas pasadas en el colegio, nos era grato imaginar el momento en que el monstruo tragaba a Jonás, las sensaciones de éste en sus viajes por el mar a bordo de aquel extraño buque y el resplandor de la vuelta a la vida después de un tiempo que debió ser como la suspensión del mundo.

Más tarde, frente a una ballena de madera, paper maché y yeso, penetramos los misterios de su interior, para conocer así las comodidades de que dispuso el viejo Jonás en su excursión.

Todo aquello se borra, palidece, ante el maravilloso milagro presente.

Las comisarías seccionales, están recibiendo, enviados por la Jefatura de Policía, docenas de vigilantes que se incorporan a prestar servicios. ¿De dónde vienen?...

Vienen del vientre de la ballena. Están saliendo a la luz, con todo su equipo. La ballena voraz se los había tragado, pero no para siempre. Y ahora los devuelve, como la ballena bíblica a Jonás, sobre las playas de la ciudad, mientras el monstruo se aleja hacia otros horizontes.

DE LOS BARRIOS

Casas de inquilinatos. —

Es siempre oportuno ocuparse de las casas de inquilinato. Ya hemos dicho y repetimos que se hace necesario que las autoridades municipales intensifiquen la vigilancia que vienen ejerciendo. Existen propietarios que no vacilan en destinar a la locación casas que están en malas condiciones. Contra ellos hace falta la acción justiciera de la Comuna. Es necesario que ningún propietario destine a alquilar casa si ella no está en buenas condiciones. Las autoridades pueden comprobar que en la actualidad no todos cumplen las ordenanzas y si constataran que la mayoría las burlan.

En el Barrio Roma. —

Corresponde que la Municipalidad proceda a notificar a todos aquellos que en barrios céntricos tienen animales que deben observar las ordenanzas de higiene. En los momentos hay quienes se burlan de ello. Poco le costará a la comuna constatar lo que decimos. Además es prohibido tener animales en el radio céntrico. Llamamos la atención al respecto a la Inspección General de la Municipalidad. De mirarse esto con la indiferencia de ahora es atentar contra la salud pública. Y ello no se puede tolerar.

INFORMACIONES DE NUESTROS CORRESPONSALES EN EL INTERIOR

Vecinos de Reconquista se Han Dirigido al Ministro De I. Publica de la Nación

Expresando en una conceptuosa nota los beneficios incomparables que reporta en esta ciudad la Escuela Complementaria Nocturna, y solicitando se revean resoluciones del anterior Consejo de Educación

Firmada por un núcleo caracterizado de vecinos de la Ciudad de Reconquista, se ha enviado recientemente una conceptuosa nota que va inserta al pié, al Doctor Ernesto Padilla, Ministro de Instrucción Pública de la Nación.

En esta comunicación exponen en forma minuciosa, los incomparables beneficios que reporta a esta población la Escuela Complementaria Nocturna; brindando educación y cultura a numerosos niños y jóvenes que si bien poseen las bases primordiales de la enseñanza, no han podido por circunstancias especiales continuar sus estudios.

En más de una oportunidad nos hemos ocupado del importante papel que desempeñan en todo el Norte de nuestra provincia, establecimientos educacionales que como las escuelas nocturnas complementarias, brindan a los educandos un camino fácil y seguro para hacer frente a las numerosas exigencias que se le presentan en el transcurso de la vida.

Los establecimientos de Enseñanza Manual las escuelas primarias, como estas Escuelas Complementarias son antes que centros donde se modela la personalidad del niño o del joven, hogares llenos de vida que van imprimiendo paulatinamente el amor al trabajo y el culto a la enseñanza, descubriendo paso a paso los maestros, las respuestas y las soluciones precisas para los complejos problemas que a diario se presentan.

La petición que hemos mencionado está concebida en los siguientes términos y dice:

"Reconquista, Septiembre 20 de 1930. — Al señor Ministro de Instrucción Pública, Doctor Ernesto Padilla. — Buenos Aires.

Los abajo firmantes, padres de alumnos de la Escuela Complementaria Nocturna de Reconquista, así como también, destacados vecinos de esta ciudad, con todo respeto ocurrimos ante V. E. solicitándole quiera prestar atención a las razones que puntualizaremos, para que al reverse los actos del anterior Consejo de Educación, se tengan en cuenta los grandes e importantes beneficios que esta Escuela presta a la población obrera deseosa de conquistar su mejoramiento por medio del estudio.

Una numerosa población de jóvenes que ha cumplido con las exigencias de la Ley de instrucción primaria, y que debido a sus recursos se ve precisada a trabajar en fábricas, talleres, tiendas y oficinas, quedaba por razón reglamentaria fuera de los beneficios de una instrucción apropiada, puesto que ir a los Colegios Nacionales, o ir a las Escuelas Normales, representábales un esfuerzo en demasía, resultando por otra parte que las llamadas Universidades Populares solo tienen realidad allí en los grandes centros urbanos; es así entonces, cómo se explica, que las Escuelas Complementarias Nocturnas, escuelas para obreros, en poblaciones como las nuestras, para esa adolescencia ocupada y trabajadora, sin recursos ni tiempo suficiente para los estudios de las carreras liberales, representa toda la esperanza factible de su perfeccionamiento cultural y hasta idóneo; de un valor incalculable, que fuera error desconocerlo.

Razones en otros órdenes abonan por su conclusión semejante y hasta esa tendencia considerada como inmejorable en pueblos como el nuestro que tanto ansia los pergaminos doctorales (nos referimos a la que se ocupa por encaminar a nuestra juventud por estudios prácticos, de índole artesana y manufacturera que den menos postulantes y menos fracasados en las Universidades y en las carreras intelectuales), encuentran feliz ejecutoria en las Escuelas Complementarias dando realce a este petitorio colectivo, que sin duda será altamente considerado por autoridades patrióticas y bien intencionadas, como son las que gobiernan, que solo persiguen el bien común, en la instrucción primaria y complementaria.

Todo lo demás, referente al reajuste y a la depuración del organismo educacional que defendemos, será obra patriótica que una vez realizada le dará mayor realce y sólida estabilidad; entretanto quedamos muy agredecidos de la atención prestada por V. E., señor Ministro de Intrucción Pública, en favor de la juventud trabajadora y estudiosa de esta ciudad.

Pgtiod

LOS TRABAJOS EN EL TEMPLO DE V. OCAMPO

Se hallan adelantadas las obras del templo q' está dándole un aspecto vistoso desde el punto de vista arquitectónico, siendo a la vez, para los progresos edilicios una obra de gran mérito. Se debe en gran parte este adelanto al celo y actividad del señor cura párroco don Miguel Enrichi, que secundado por una entusiasta comisión de iglesia, ha hecho posible llevar adelante estos trabajos que a su terminación, significarán para este pueblo, el que disponga de un Templo cómodo y amplio y a la vez de una obra destacada de arquitectura en pleno centro.

La sequía—

La seca ya se hace sentir en esta zona. Los linares empiezan a palidecer. Debido a esto el ganado también viene sufriendo, hallándose en bastante mal estado.

NOTAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

Fallecimiento lamentado. — Viajero distinguido. — Funerales. — Cinematógrafo

Penosa impresión de pesar ha causado en todos los círculos sociales de esta ciudad, la desaparición de la señorita Angela Esther Frutos, distinguida joven que supo captarse toda clase de simpatías en su paso por la vida.

La señorita Frutos, ha dejado de existir a una temprana edad, cuando mucho se esperaba de sus relevantes dotes, de aquí que su deceso se haya hecho sentir más hondamente, enlutando a distinguidas familias de esta localidad, ante quienes han llegado las más sentidas notas de condolencias.

El acto del sepelio realizado el día 26 en la necrópolis del cementerio local, ha constituido una imponente manifestación de pesar, acompañando sus despojos mortales una crecida concurrencia, que testimonió en forma evidente el intenso dolor ocasionado por tan irreparable pérdida.

FUNERAL.—

El sábado próximo se oficiará en la iglesia de ésta ciudad, un solemne funeral, mandado oficiar por los deudos del que en vida fuera Don Juan A. Medina, caballero apreciado que en su paso por el escenario de la vida, supo captarse todo género de simpatías; habiendo de constituir los mencionados oficios una imponente manifestación de pesar, poniéndose de manifiesto una vez más ante los deudos, del mencionado señor, los sentimientos de aprecio que sabrán testimoniar los que fueron sus amigos.

—El 1o. de octubre próximo, en la iglesia de Malabrigo se oficiará un funeral en memoria y por el descanso eterno de la señora Matilde Rttig de Romero, fallecida hace dos años en la localidad de Berna.

En esta fecha se habrá de renovar ante los deudos de la mencionada dama, los sentimientos de intenso dolor que provocó su desaparición.

VIAJERO.—

Desde hace varios días, encuéntrase en esta ciudad, el doctor Manuel Gil, joven galeno hijo de ésta, quien ha recibido a su llegada las más efusivas muestras de aprecio de parte de sus numerosas como selectas amistades.

El doctor Manuel Gil, está ultimando actualmente los preparativos para instalar un consultorio, con todos los adelantos que la ciencia exige en la localidad de Romang, donde cuenta el joven facultativo con sólidos y arraigados prestigios.

PARTIDOS DE F. BALL JUGADOS EN MALABRIGO

Central Reconquista se impuso a Independiente, local

"ADOLANTE" EMPATO

La oportunidad de mejorar su pobre campaña de la temporada se le presentó el domingo al primer equipo de Adelante, pero en una forma inexplicable, no supo aprovecharla, jugando amistosamente con la representación superior del Malabrigo F. B. C. de la cercana población del mismo nombre.

La lucha tuvo un interesante desarrollo, agradando a los espectadores que se dieron cita en el field de los locales, en su mayoría parciales de Adelante que anhelaban una victoria y que estuvieron a punto de conseguir, de no mediar un lamentable accidente ocurrido a su arrojado guardavalla Cándido Piris, quien en una jugada arriesgada, por salvar una situación de peligro, recibió un lado de la valla y lo obligó a retirarse fuerte golpe al chocar contra un costado de la cancha a poco de reiniciarse el juego en el segundo tiempo.

Dió término al match con el siguiente resultado:

Adelante	4
Malabrigo	4

Hasta Malabrigo, se trasladó el domingo la división privilegiada de Central Reconquista, flamante campeón local, en donde enfrentó con éxito al fuerte conjunto de Independiente, también campeón de la zona sud, en lucha amistosa, siendo su carácter de revancha del que ya sostuvieron en otra ocasión y cuyo resultado fué de un sorpresivo empate.

Esta vez las cosas cambiaron no hallando dificultad Central Reconquista en imponer sus condiciones y demostrar ante un rival de méritos indiscutibles como Independiente que no en balde aspira al título de campeón del departamento.

Tras de una lucha ampliamente favorable a los campeones reconquistenses, el resultado final fué:

Central Reconquista	2
Independiente	1

Edictos Judiciales

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección, Doctor Ulisés Benuzzi, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en los autos caratulados: CARLOS B. GUASTAVINO contra JUAN CARLOS DORBESSAN sobre cobro de pesos, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: Santa Fe, setiembre once de mil novecientos treinta. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en diez pesos los honorarios del Pdor. Arancibia. Cópiese y notifíquese por edictos que por el término de ley se publicarán en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. — Ulisés Benuzzi. Ante mí: E. A. Meyer. — Lo que se publica a los efectos de la notificación de idemandado. — Santa Fe, setiembre 26 de 1930. E. F. Meyer. 11752 - v. 29|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que en los autos caratulados ORLANDO RAFAEL PAILLET contra los herederos de NATALIO ROSSI, sobre medidas previas de juicio ordinario de mayor cuantía, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre diez y nueve de mil novecientos treinta. — Habiéndose dictado por error el decreto que antecede, revócase por contrario imperio. Por presentado y domiciliado, en la representación invocada. Por iniciado el presente juicio de cumplimiento de contrato. Cítese y empláese a los herederos de Don Natalio Rossi por edictos que se publicarán en el diario EL ORDEN y el Boletín Oficial; de acuerdo al art. 91 del Cgo. de Procedimientos Civiles, bajo apercibimiento de rebeldía. Al quinto punto: como se pide: ofíciese. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Lunes y miércoles para notificaciones en secretaría. — Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título sean herederos de Don Natalio Rossi para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía. — Santa Fe setiembre 25 de 1930.-Bernardino Esquivel, secretario. 11764 - v. 26|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Doctor Ramiro A. Villanueva, el secretario que suscribe hace saber: que en el juicio sucesorio de Don SANTIAGO PEREZ que se tramita ante este Juzgado ha recaído la providencia del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre veinticuatro de mil novecientos treinta. Por presentado, con el domicilio que expresa y carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento de Don Santiago Pérez, ténganse por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN por el término de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones lunes y miércoles. Villanueva. Ante mí: E. de la Peña. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Santiago Pérez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley. — Lo que se publica a los efectos de la notificación. Secretaría 25 de setiembre de 1930. — E. de la Peña. 11763 - v. 26|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del doctor Ramiro A. Villanueva, Primera Secretaría, se hace saber: Que en el juicio sucesorio CATALINA OBERTO de VOLATTI o BOLATTI, ha recaído el auto que transcripto literalmente dice así: Santa Fe, setiembre quince de mil novecientos treinta. En mérito del poder invocado téngase al compareciente en la representación invocada, debiendo presentar el poder dentro el término de cinco días, bajo la fianza que se ofrece la que se acepta y se constituirá en autos. Estando justificado el fallecimiento de la causante, ténganse por iniciadas estas medidas sobre su declaratoria de herederos. Cítese a los que se consideren con derecho en los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Lunes y miércoles para notificaciones en Secretaría. — Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. Por tanto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se les irrogarán los perjuicios a que por derecho hubiere lugar. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, setiembre 19 de 1930. — Bernardino Esquivel. 11483 - v. 20|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza, a todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña LUCIA BUYATTI DEDELBON, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Doña LUCIA BUYATTI DE DELBON, abierto a solicitud del procurador de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, setiembre 26 de 1930. — Genaro Passeggi. 11753-v.27|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Doctor Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se hace saber: que en el juicio seguido por el Banco Provincial de Santa Fe contra el señor ANGEL ZAUEBEL sobre cobro de pesos, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, junio veinte y seis de mil novecientos treinta. Encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó al demandado a estar a derecho y a reconocer las firmas de los documentos presentados, declárasele rebelde, haciendo efectivos los apercibimientos decretados y téngasele por reconocida de las firmas de los documentos. Notifíquese por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN. Puccio. Ante mí: Genaro Passeggi". — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, setiembre 25 de 1930. — Genaro Passeggi. 11752 - v. 2|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Secretaría, en el juicio sucesorio de José Oggero, a pedido de parte legítima con el patrocinio del Dr. José R. Bergallo, se hace saber que ha recaído el auto del tenor siguiente: Sta. Fe, setiembre 10 de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde expresan, dándosele la debida intervención. Estando justificado el fallecimiento del causante, ténganse por iniciadas estas medidas sobre sus declaratorias de herederos. Cítese a los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN. Dése intervención al Ministerio Público. Lunes y martes para notificaciones en Secretaría. R. Villanueva. Ante mí: Bernardo Esquivel. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia quedados por fallecimiento de Don José Oggero bajo apercibimiento de ley para los que no comparezcan. Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, setiembre doce de mil novecientos treinta. — Bernardino Esquivel. 11594 - v. 12|10

Por disposición del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la segunda nominación de La Capital, doctor Alberto Puccio, secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio González o Gonzáles Contreras, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley sino comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de don Antonio Gonzáles o Gonzáles Contreras, abierto a solicitud del procurador Gerónimo Parera, en representación de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, Septiembre 20 de 1930. — Genaro Passeggi, secretario. 11718 - v. 20|10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de Segundo Turno de la capital de Santa Fe y por intermedio del Boletín Oficial y diario EL ORDEN se cita, llama y emplaza por el término de trienta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Clara Cecilia Lovino de Stamparrone ya sean herederos, acreedores o cesionarios, para que en dicho término y bajo los apercibimientos de Ley se presenten y tomen la participación que les corresponda en el juicio sucesorio de la mencionada extinta, abierto a solicitud de parte interesada.

Santa Fe, septiembre 20 de 1930. — M. de la Peña, Secretario. 11707|v.22|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Secretaría, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de Doña Margarita Pino de Luque, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre quince de mil novecientos treinta. En mérito del poder acompañado téngase al compareciente en la representación invocada. Estando justificado el fallecimiento de la causante ténganse por iniciadas estas medidas sobre su declaratoria de herederos. Cítese por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial y diario EL ORDEN a todos los que se consideren con derecho a bienes de la herencia. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Lunes y miércoles para notificaciones en Secretaría. Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de 30 días comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de rebeldía. — Lo que se publica a los efectos legales. — Santa Fe, setiembre 19 de 1930. — Bernardino Esquivel. 11655 - v. 20|10

EDICTOS JUDICIALE

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Adelaida Detien o Dettien de Pintos, para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Doña Adelaida Detien o Dettien de Pintos, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera, en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, setiembre 13|930. — Bernardo Irigoyen, secretario. 11606 - v. 14|10

Por disposición del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la segunda nominación, de La Capital, doctor Alberto Puccio, secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Pedro o Pedro Juan Tourn, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley sino comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de don Juan Pedro o Pedro Juan Tourn, abierto a solicitud del procurador Gerónimo Parera, en representación de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, septiembre 24 de 1930. — Genaro Passeggi, secretario. No. 11737 v. 26|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, doctor Ignacio G. Leiva, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber: Que en los autos caratulados FRANCISCO BOGGIO, sobre sucesorio, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, septiembre de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa, téngasele al compareciente en el carácter que indica y acéptasele la personería bajo la fianza ofrecida la que se extenderá en autos y déselo el término de cinco días para la presentación del poder y estando justificado el fallecimiento de Don FRANCISCO BOGGIO, declárase abierto el juicio sucesorio del causante. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por su fallecimiento, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Dése a los Ministerios Públicos la debida intervención, a los demás en su oportunidad. De lo solicitado en el otrosí: Córrase vista a los Ministerios Públicos. Notifíquese lunes y jueves. Repóngase. Leiva. Ante mí: J. Carlos Passeggi. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que como herederos o por cualquier otro título, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Francisco Boggio, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se le irrogarán los perjuicios de ley si no se presentaren o lo hicieren tardíamente. — Lo que se publica a los fines de la notificación de la apertura del juicio sucesorio de Francisco Boggio, a todos los interesados. — Santa Fe, 11 de 1930. — J. Carlos Passeggi. 11628 - v. 13|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que como herederos acreedores u otro título, se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don NICOLAS AICARDI, hijo, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les irrogarán los perjuicios que en derecho correspondan, si no comparecen. Así está ordenado en el respectivo sucesorio, abierto por el procurador de la Peña Garrido, en representación de parte legítima. — Santa Fe, setiembre 17 de 1930. — E. de la Peña. 11697 - v. 20|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación, Dr. Ignacio Leiva, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que en los autos de Ejecución de Hipoteca seguidos por el Dr. Joaquín Rodríguez, en representación de los señores José Villa, Santiago Fratti, Bautista Panero y Pedro P. Supertino, contra la señora Claudina Satler, Viuda de José Melchiri (hoy sus sucesores Juana, María Magdalena, Magdalena, Claudina, Alfredo, Antonio, Enrique, Félix, Ana Seferina y José Melchiri y Mauricio Leiggener y Antonia y María Magdalena Leiggener, sucesores estos de Juana Meicntri) ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, abril veintisiete de mil novecientos veintinueve. Atento lo informado por el Registro General, cítese a la deudora, acreedores hipotecarios o terceros adquirentes, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN, veinte veces durante el término de treinta días, para que se presente a abonar el capital reclamado, sus intereses y costas, fijándose esta por ahora y sin perjuicio en la suma de diez mil pesos con la prevención de que si dentro del término establecido no lo hacen, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes hipotecados, tres días después de vencido dicho término por el martillero propuesto Sr. Rodolfo López Jordán, quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia. Notifíquese lunes y jueves. Risso. Ante mí: J. Carlos Passeggi. Y habiéndose solicitado la citación de los sucesores de la deudora se proveyó en la siguiente forma: Santa Fe, mayo veintidós de mil novecientos veintinueve. Atento lo solicitado y lo dictaminado por el Sr. Defensor General, publíquense edictos en los diarios anteriormente designados y en la forma y a los efectos ya decretados. Risso. Ante mí: J. Carlos Passeggi. Habiendo hecho renuncia de su cargo de Rematador el Sr. Rodolfo López Jordán, de conformidad a lo pedimentado por la parte ejecutante, el Sr. Juez resolvió: Santa Fe, Julio veintidós de mil novecientos veintinueve. Con lo informado por el actuario y atento lo solicitado, desígnase Rematador al propuesto Sr. Carlos López Jordán, quien deberá comparecer en cualquier día y hora de audiencia para la aceptación del cargo. Al otrosí, hágase saber que el expediente se encuentra en Secretaría. Risso. Ante mí: J. Carlos Passeggi. En veinticinco de Junio del mismo año compareció a presencia judicial el Sr. Carlos López Jordán y dijo que aceptaba el cargo de Rematador en este juicio jurando desempeñarlo fiel y legalmente y firmó con S. S. por ante mí de que doy fe. J. Bernardo Risso. - C. López Jordán. Ante mí: J. Carlos Passeggi. En consecuencia se cita llama y emplaza a la señora CLAUDINA SATTLER VIUDA DE MEICHTRI hoy sus sucesores: JUANA, MARIA MAGDALENA, MAGDALENA, CLAUDINA, ALFREDO, ANTONIO, ENRIQUE, FELIX, ANA SEFERINA y JOSE MEICHTRI y MAURICIO DEIGGENER y ANTONIA Y Ma. MAGDALENA LEIGGENER, sucesores estos de JUANA MEICHTRI, para que dentro del término de 30 días contados desde la fecha de esta publicación comparezcan a abonar el crédito hipotecario reclamado, más la suma de diez mil pesos nacionales en que por ahora y sin perjuicio se estiman los intereses y costas, con la prevención de que si así no lo hacen, se procederá al remate en pública subasta del bien hipotecado, tres días después de vencido dicho término o sea el día DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA, a las DIEZ HORAS y en las puertas del JUZGADO DE PAZ DE RAFAELA. — El inmueble a rematarse es el siguiente: Primero: Una fracción de terreno situada en la Colonia Garibaldi, Departamento Castellanos de esta Provincia, compuesta de 8 concesiones de veinte cuadras cuadradas cada una o sea trescientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados por concesión, las que conjuntamente lindan al Norte: con terreno de Elías Albrecht, al Sur con Juan Hischer; hoy los señores Falco y Boretto, al Este: con las concesiones de los señores Meyer y Ghione y señor Barale, y al Oeste: los señores Gaspar Feder y Arnold. — Segundo: Una fracción de terreno situada también en la misma Colonia Garibaldi, Departamento y Provincia mencionado, compuesta de doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de Norte a Sur por dos mil quinientos noventa y ocho metros de Este a Oeste, lindando al Norte con terreno de Elías Albrecht, al Sur, la fracción deslindada en el punto primero, al Este los señores Barale y al Oeste el señor Gaspar Feder. — El inmueble a subastarse, reconoce además de la primera hipoteca que motiva esta ejecución, una de segundo grado a favor del señor Pedro Platini por la suma de ocho mil quinientos pesos nacionales, cuyo acreedor se ha apersonado ya a estos autos. Los títulos de propiedad, están agregados al expediente y pueden ser consultados por los interesados, que se conformarán con los antecedentes de los mismos y con el acta de remate, sin lugar a reclamo alguno. Servirá de base para la venta la suma de NOVENTA Y TRES MIL PESOS NACIONALES, que es el avalúo global de los inmuebles que aparece en la boleta de contribución directa transcripta en la obligación hipotecaria, y de cuya suma deberán partir las ofertas. La venta se hará en un solo lote. Todo comprador abonará en el acto del remate el diez por ciento del valor de su compra, como seña y a cuenta de la misma y el saldo una vez aprobado el remate. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, Setiembre 6 de 1930 — J. Carlos Passeggi. 1156 - v. 16|10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección, Doctor Francisco M. Ferrer en los autos sobre desalojo seguido por don Pablo G. César contra Ernesto Fabricas sobre desalojo, se ha dispuesto inscribir como litigiosa la siguiente propiedad: una casa habitación y terreno situada en la calle Manuel Padilla de esta ciudad, entre Alvear y Marcial Candioti, compuesta de nueve metros quinientos veinte y seis milímetros de frente al Sud, por veinte y ocho metros quinientos setenta y ocho milímetros de fondo, con los siguientes linderos: al Norte, lote Número Nueve; al Sud, calle Manuel Padilla; al Este lote Número Diez y Seis y al Oeste, lote Número Catorce. — Lo que se publica a los efectos legales pertinentes. — Secretaría, setiembre 22|930. — L. E. Mahieu. 11731 - v. 3|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, doctor Ramiro A. Villanueva, secretaría del escribano Don Bernardino Esquivel, se hace saber: Que en los autos caratulados JOSE IGNACIO SANTA CRUZ, sucesorio, se ha dictado la resolución siguiente: Santa Fe, doce de setiembre de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa, téngase al compareciente en el carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento del causante, ténganse por iniciadas estas medidas sobre declaratoria de herederos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN; dése intervención a los Ministerios Públicos; Para notificaciones lunes y miércoles en secretaría. Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. En tal virtud, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don José Ignacio Santa Cruz, ya sea como herederos, legatarios, acreedores o cualquier otro título, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y a tomar la participación que les corresponda en el referido juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y demás que hubiere lugar si no comparecieren o lo hicieren después de vencido dicho término. — Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, quince de setiembre de mil novecientos treinta. Bernardino Esquivel. 11427 - v. 15|10

Por disposición del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la segunda nominación, de La Capital, doctor Alberto Puccio, secretaría del escribano autorizante, se cita, llama y emplaza, a todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Vicente Fleitas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley sino comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Don Vicente Fleitas, abierto a solicitud del procurador Gerónimo Parera, en representación de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, Septiembre 22 de 1930. — Raúl Irigoyen, secretario. 11746|v|26|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de Don Juan Giraut, abierto a solicitud de parte interesada, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, tres de setiembre de mil novecientos treinta. Téngasele por presentado y domiciliado. Justificado el fallecimiento de Don Juan Giraut, ténganse por iniciadas estas gestiones sobre su declaratoria de herederos. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN, citándose a los interesados bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. Intervengan los Ministerios Públicos. Notificaciones en secretaría Lunes y jueves. Ramiro A. Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. — Lo que se publica a los efectos legales. — Santa Fe, setiembre 4 de 1930. — Bernardino Esquivel. 11493 - v. 5|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, segunda secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en el juicio sucesorio de don JOSE COSTANZO y de Doña MARIA CRISPINO de COSTANZO abierto por parte interesada con el patrocinio del Dr. Miguel Casañas, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre dieciocho de mil novecientos treinta. Por presentado y con el domicilio que expresa, téngasele en el carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento de Don José Costanzo y Doña María Crispino de Costanzo, ténganse por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y EL ORDEN, por el término de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones lunes y miércoles. Villanueva. Ante mí: E. de la Peña. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que como herederos, acreedores, legatarios o por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por José Costanzo y María Crispino de Costanzo a sus fallecimientos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que se les irrogarán los perjuicios de ley, si no lo hicieren o lo hicieren tardíamente. — Lo que se publica a los fines de la notificación de la apertura de los juicios sucesorios expresados a todos los interesados. — Santa Fe, 19 de setiembre de 1930. — E. de la Peña. 11684 - v. 20|10

Por disposición del señor Juez en lo civil y comercial de la tercera nominación, doctor Ignacio G. Leiva, primera secretaría, se hace saber, que en el juicio sucesorio de Ramón Luis Busto, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, septiembre primero de mil novecientos treinta. Estando justificado el fallecimiento de don Ramón o Ramón Luis Busto, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítase por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a tomar la intervención correspondiente, todos los que se creyeren con derecho a la herencia. Dése intervención a los ministerios públicos. Notifíquese, lunes y jueves. — Leiva. Ante mí: Marcelo L. Ferreyra". Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, septiembre 4 de 1930. — Marcelo L. Ferreyra, secretario. 11495 v. 5|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, secretaría del secretario autorizante, se cita, llama, y emplaza, a todos los que como herederos acreedores u otro título, se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don JUAN PEDRO RONDI, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les irrogarán los perjuicios en derecho correspondan, si no comparecen. Así está ordenado en los autos sucesorios del nombrado Juan Pedro Rondi, abierto a solicitud del procurador de la Peña Garrido, en representación de parte legítima. — Secretaría, setiembre 2 de 1930 — Bernardino Esquivel. 11479 - v. 3|10